

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 46
14 de noviembre de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
	Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ		Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO		Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
SANDRA TERESA SOLER CASTILLO		Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ		Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA		Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO		Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
GLORIA MARIELA ROJAS		Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
JHON BELLO CHAVEZ		Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL		Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
ALBA OLAYA LEÓN		Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ		Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA		Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García
Profesional CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto tres (3) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, se acredita por decisión mayoritaria.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 2. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- b) REITERACIÓN- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 3. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- 4. Solicitud- aval prórroga- estudiante en movilidad curricular 2025- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

- 5. RESULTADOS - postulación distinción TG.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

GRADO

6. Solicitud grado por ventanilla

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CUPOS

7. Solicitud - Consideraciones sobre la distribución de cupos de los Proyectos Curriculares de pregrado.

PROYECTOS CURRICULARES

8. Solicitud espacio para la presentar avances y resultados-PC POSGRADOS.

ACTAS

9. Solicitud aprobación actas CF 2024

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CONCURSO DE PLANTA

10. RESPUESTA VA- Impugnación del concurso docente público de méritos 2024.

VINCULACIÓN ESPECIAL

11. COPIA- Solicitud revocatoria directa de los actos administrativos contenidos en las Resoluciones de Vinculación laboral docente.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia del CA**. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)***el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

2. Solicitud de **RETIRO VOLUNTARIO** (aplazamiento o cancelación de semestre)- **periodo académico 2024-3.**
Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

2.1 JOHAN STIVEN PEREZ TOVAR Cód. 20232135042 PCLF- **Solicitud:** "cancelación de mi matrícula para el semestre [2] del año [2024]" **Motivo:** "Como es de su conocimiento, las recientes manifestaciones estudiantiles han generado una serie de perturbaciones en el normal desarrollo de las actividades académicas, afectando significativamente mi proceso de aprendizaje. Además, debido a esta situación y a la necesidad de generar ingresos para mi sustento, he tenido que aumentar mis horas de trabajo como cantante independiente. Si bien comprendo la importancia de contar con una carta formal de empleo para justificar esta situación, quiero resaltar que mi actividad como cantante independiente es mi principal fuente de ingresos y, debido a la naturaleza de mi trabajo, no cuento con un contrato laboral tradicional". No adjunta soportes.
Contexto: ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 13.8% del plan de estudios (tiene 12 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 3.22, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, uno (1) debe cursar por segunda vez, uno (1) es una electiva y un (1) es un espacio de segunda lengua -inglés que fue reemplazado por francés, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No se evidencian elementos de fuerza mayor que permitan aprobar la cancelación extemporánea".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Negar la cancelación por cuanto es extemporánea y los motivos que expone no son de fuerza mayor. Además, no puede cancelar espacios académicos que está repitiendo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes".

RESPUESTA: Negado, no se evidencian elementos de fuerza mayor que permitan aprobar el retiro voluntario (cancelación de semestre) extemporáneo. Recordar hacer los trámites como este de manera oportuna en el marco de las fechas que establece el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

2.2 JHONNY ANDRE ALARCÓN SANCHEZ Cód. 20222135008 PCLF- **Solicitud:** "aplazamiento del semestre en curso"
Motivo: "razones de índole económica y de disponibilidad de tiempo. Debido a la situación económica que actualmente atravieso, me he visto en la necesidad de asumir un empleo de tiempo completo para cubrir mis necesidades y las de mi hogar, lo que ha afectado mi disponibilidad para continuar con el semestre. Además, la extensión del paro universitario ha hecho imposible para mí sostenerme sin realizar ninguna actividad laboral, dada mi situación familiar y personal. Cabe destacar que anteriormente presenté una carta al proyecto curricular en la que solicitaba un cambio de horario o la cancelación de una asignatura que, por su horario, me impedía trabajar en las noches. No obstante, la respuesta de la universidad no me fue favorable en este aspecto, lo cual limitó mis opciones para compaginar mis obligaciones académicas y laborales.". Adjunta contrato laboral (octubre 2024) Contexto: ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 31.9% del plan de estudios (tiene 10 renovaciones de matrícula pendientes), promedio:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.4, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez, y es uno (1) es una electiva, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"No es posible cancelar espacios académicos que se están repitiendo y no se evidencian elementos de fuerza mayor que permitan aprobar la cancelación extemporánea"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Negar la cancelación por cuanto es extemporánea y los motivos que expone no son de fuerza mayor. Además, no puede cancelar espacios académicos que está repitiendo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Remitir a BU para concepto"*.

RESPUESTA: Negado, no se evidencian elementos de fuerza mayor que permitan aprobar el retiro voluntario (*cancelación de semestre*) extemporáneo. Recordar hacer los trámites como este de manera oportuna en el marco de las fechas que establece el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

b) REITERACIÓN- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

2.3 Determinado en acta 37-2024 caso varios ESTEBAN CAITA GUZMAN Cód. 20231052117 CSP [REITERA] **Solicitud:** *"Aplazamiento semestre 2024-3"* **Motivo:** *"Como es de su conocimiento, las recientes manifestaciones estudiantiles tuve que salir del país hace alrededor de unos 10 días ya que me salió una oportunidad para aprender un nuevo idioma en su país de origen (Turquía), por esta razón decido recurrir al aplazamiento de este semestre para poder formarme allá respecto al idioma. Entiendo que ya ha pasado tiempo y que no había podido lograrle comunicarme con ustedes ya que la SIM que tenía en uso quedó completamente obsoleta, así que trate de encontrar una alternativa la cual fue crear este nuevo correo"*. Adjunta: Tiket electrónico - vuelo, carta de MIMAR SINAN GÜZEL SANATLAR ÜNİVERSİTESİ REKTÖRLÜĞÜ (octubre 2024). **Contexto:** ingreso: 2023-31, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 31.3% del plan de estudios (tiene 11 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 3.86, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor,

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"No se evidencian elementos de fuerza mayor que permitan aprobar la cancelación extemporánea"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Negar la cancelación por cuanto es extemporánea y los motivos que expone no son de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Negar, no se evidencian elementos de fuerza mayor que permitan aprobar el retiro voluntario (*cancelación de semestre*) extemporáneo. Recordar hacer los trámites como este de manera oportuna en el marco de las fechas que establece el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

ESPACIOS ACADÉMICOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

3.1 DECANATURA FCE remite solicitud de la estudiante **LUNA VALENTINA BARON LOPEZ** Cód. 20231052099 CSP **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *en consecuencia del horario establecido salgo de clase de Marketing y Publicidad a las 3:00pm en la sede Bosa Porvenir e inicia la clase que deseo cancelas a las 4:00pm en la sede Macarena, la clase es de dos horas y por el transporte me es imposible llegar a la clase a tiempo, por esta razón requiero la cancelación de esta materia, previendo la disminución en mi promedio académico(...)*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.1, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 30% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos nueve (9) espacios académicos.

OBSERVACIONES: revisando el SGA el espacio académico a cancelar registra inscrito los jueves en el horario de 16-18 Sede: PAS (**por asignar**), Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR, ese mismo día, tiene dos (2) espacios académicos entre los que se encuentran la electiva MÁRQUETIN Y PUBLICIDAD en el horario de 13-15 Sede: 00PO, Edificio: _BLOQUE 2, Salón: AULA CONVENCIONAL 405.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Los horarios se establecen al inicio del semestre momento en que los estudiantes ante situaciones de cruces parciales o totales pueden cancelar la materia, en este momento es una cancelación extemporánea que obedece a fuerza mayor, la cual no se ve evidenciada en la solicitud”*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Negar la cancelación por cuanto es extemporánea”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar solicitud. Efectivamente en SGA no es claro el lugar de desarrollo de las sesiones”*.

RESPUESTA: Negado, los horarios se establecen al inicio del semestre momento en que los estudiantes ante situaciones de cruces parciales o totales pueden cancelar la materia, en este momento es una cancelación extemporánea que obedece a fuerza mayor, la cual no se ve evidenciada en la solicitud.

3.2 ANA MARIA BUITRAGO ROBAYO Cód. 20182140011 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- CITOGENÉTICA Y EVOLUCIÓN DEL GENOMA** Cód. 25369 para el período académico 2024-3. **Motivo:** *Debido al paro estudiantil las clases quedaron pausadas hace aproximadamente un mes, en donde no se ha avanzado teoría ni laboratorio, pudiendo completar apenas el primer corte. Solicité la inscripción del espacio académico debido al interés en el área de la genética, sin embargo, si se llega a retomar el semestre y finalizarlo en las fechas iniciales, los espacios académicos no se verán con la misma calidad con la que estaban estipulados a inicio de semestre, ya que como indiqué solicité el espacio por interés, sin embargo, no he podido disfrutarla de la forma que tenía pensada. Tampoco puedo extender mi semestre en caso de que el calendario académico se vea modificado, ya que es la única materia que tengo, actualmente me encuentro realizando el Trabajo de Grado, y debo realizar salidas de campo a finales e inicios de año para recolectar muestras, esto afectaría mi presencia en las clases y el conocimiento que quería adquirir. Por último, no me gustaría que la materia que inscribí por interés se convierta en un motivo de estrés, debido a las fechas o los tiempos de entrega, esto podría afectar mi salud mental y también mi promedio, el cual es de 43.1. (...)*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 95.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"No se evidencia que se configure una fuerza mayor, se sugiere solicitar al programa información sobre el desarrollo del espacio académico ya cancelar, es electivo, es obligatorio, y si la estudiante requiere esos créditos para finalizar su proceso formativo"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Solicitar concepto de asesor de cohorte y coordinación"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar soportes"*.

RESPUESTA: Solicitar al proyecto curricular información sobre el desarrollo del espacio académico a cancelar, es electivo, es obligatorio, y si la estudiante requiere esos créditos para finalizar su proceso formativo preferiblemente que se tenga en cuenta concepto del asesor de cohorte.

3.3 NATALIA ROSARIO ALARCON GARZON Cód. 20192260074 LHLC **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O- POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA** Cód. 220331 y **O- ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *tengo la obligación de cuidar de la salud de mi padre, que está en constantes terapias y chequeos médicos, por la patología que padece. En este espacio de la tarde además de acompañarle al médico, soy la única persona con la que mi padre cuenta para su alimentación y cuidado, es por ello por lo que me veo en la necesidad de cancelar el espacio académico(...)*. Adjunta: registro civil de nacimiento, soportes médicos del Sr. Luis Germán Alarcón (octubre, noviembre 2023; marzo 2024- otros poco visibles). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.17, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 85.7% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Solicitar apoyo para la verificación de la situación con el fin de valorar si se configura una situación de fuerza mayor extemporánea, para soportar la cancelación extemporánea"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Verificar con BU. Es necesario conocer si la condición del padre es preexistente al inicio del semestre. Si ese es el caso, la estudiante registró espacios académicos siendo conocedora de la situación"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar informe a BU en relación con este caso"*.

RESPUESTA: Solicitar a Bienestar Universitario, la la verificación de la situación con el fin de valorar si se configura una situación de fuerza mayor extemporánea, para soportar la cancelación extemporánea, Es necesario conocer si la condición del padre es preexistente al inicio del semestre.

b) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

3.4 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI **Solicitud:** "Corrección Observación pendiente estudiante Licenciatura en Pedagogía Infantil" del espacio académico: **OB- FUNDAMENTOS DEL LENG PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL** Cód. 4807 en el periodo académico 2015-1 cursado por la estudiante **SARA YURANY GRANADOS RODRIGUEZ** cód. 20142187040.

Motivo: (informa PC): (...)Dicha solicitud se realiza desde la coordinación del Proyecto Curricular, en tanto la docente Omaira Tapiero quien acompañaba este espacio académico en el semestre en mención, se encuentra cursando su año sabático, cabe resaltar, que una vez verificado el histórico de notas de la estudiante, se observa que la asignatura fue inscrita, cursada y aprobada de manera satisfactoria...". **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 3.93, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1 OBSERVACIONES: a) la asignatura registra cursada en 2015-1, aprobada con nota: 3.0 con la observación "PENDIENTE". b) estudiante inscrita para la IV ceremonia de grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar la solicitud con el fin de gestionar apertura del sistema para la modificación solicitada".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar retiro de observación con base en revisión preliminar de coordinación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en concepto de coordinación".

RESPUESTA: Aprobado el retiro de observación "pendiente" del espacio académico: **OB- FUNDAMENTOS DEL LENG PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL** Cód. 4807 en el periodo académico 2015-1 cursado por la estudiante **SARA YURANY GRANADOS RODRIGUEZ** cód. 20142187040

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

4 solicitud- aval prórroga- estudiante en movilidad curricular 2025- PREGRADO

4.1 Tratado en 2024: acta 14-caso 6.2- acta 41- caso 6.1 **DIYANI FELIPE AGUIRRE AYALA** Cód. 20212288029 LEA **Solicitud:** "Aval consejo de facultad" **Motivo:** "envió el aval de proyecto curricular para hacer una prórroga de la movilidad en la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Universidad Federal Fluminense" en la **Universidade Federal Fluminense (Brasil)**, para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (10 créditos UD- **240 HORAS** Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Educación artística y gestión cultural/**Gestão de Espaços Culturais**, 2. Electiva VII/**Linguagem fotografica**, 3. Enfoques evaluativos en educación artística./**Avaliação Educacional I**, 4. Creación desde la perspectiva de la educación musical/**Manipulação Expressiva de Ritmos e Sonoridades**) durante el periodo académico comprendido "**Desde: 17-03-2025 - Hasta: 18-07-2025;**" EA: **ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADÉMICA**, Promedio acumulado 4.74, porcentaje de estudios alcanzados 66%, no ha estado, ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES SA: Este alumno se encuentra en movilidad según la siguiente trazabilidad:

a) En **ACTA 14-2024** Solicitó aval académico para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la Universidade Federal Fluminense (Brasil), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 240 HORAS Universidad movilidad): **UD/Universidad destino:** (1. **Electiva III/CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DE APROPRIAÇÕES**, 2. **Electiva IV/CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DOS MEIOS PLÁSTICOS**, 3. **Electiva V/GENEALOGIAS DAS ARTES/POLÍTICA E INTERAÇÕES SOCIAIS**, 4. **Electiva VI /INTERLOCUÇÕES EM ARTES/REPRESENTAÇÃO E IMAGINÁRIO**) durante el periodo académico comprendido **Cuatro meses. Desde: 19-08-2024 - Hasta: 19-12-2024;**

b) según el SGA se encuentra actualmente en movilidad académica, el periodo de movilidad al que se dio aval fue desde el 19-08-2024 - Hasta: 19-12-2024 (2024-3), ahora es **3-09-2024 - Hasta: 06-02-2025**, el cambio de espacios se presentó en los espacios académicos 4 y 5 del plan de homologación.

c) en **ACTA 41-2024** solicitó "envío el aval por parte del consejo curricular de la licenciatura en educación artística para presentar las materias que serán curadas en la movilidad estudiantil a la Universidad Federal Fluminense" Motivo: "son dos cambios ya que se presentó un cruce de horarios" en la Universidade Federal Fluminense (Brasil), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 240 HORAS Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: (1. **Electiva III/CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DE APROPRIAÇÕES**, 2. **Electiva IV/CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DOS MEIOS PLÁSTICOS**, 3. **Electiva V/GENEALOGIAS DAS ARTES/REPRESENTAÇÃO E IMAGINÁRIO**, 4. **Electiva VI /HISTORIA DO CINEMA BRASILEIRO**) durante el periodo académico comprendido "**Cinco meses. Desde: 23-09-2024 - Hasta: 06-02-2025;**" Este CF determinó otorgar aval académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Dado que el estudiante cuenta con el aval del consejo curricular que nos permite soportar este nuevo aval académico, considero pertinente que continúe con el trámite".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Otorgar aval académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Otorgar aval académico".

RESPUESTA: Aval académico.

TRABAJO DE GRADO

5 RESULTADOS - postulación distinción TG



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.1 SANDRA SOLER CASTILLO Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «*He venido para encontrarme*», **ELABORADO POR: LUISA FERNANDA SALAZAR ARRIETA - LHLC. DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida *ha sido merecedor de la distinción meritosa*". **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "enterados".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados, elaborar el acto administrativo correspondiente.

5.2 SANDRA SOLER CASTILLO Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «*Enseñanza integrada de las ciencias sociales: sistematización de una experiencia a partir del estudio del conflicto armado colombiano en los colegios Pablo de Tarso IED y El Salitre-Suba IED (2022-2023)*», **ELABORADO POR: JUAN LEONARDO CRUZ CUBILLOS Y MICHAEL STIVEN NIETO VERGARA - LCS . DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida *no ha sido merecedor de la distinción laureado*". **OBSERVACIONES.** Procede elaborar acto administrativo

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "enterados".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados, elaborar el acto administrativo correspondiente

GRADO

6 Solicitud grado por ventanilla

6.1 ANGIE VIVIANA AVILA SANCHEZ Cod. 20232026003 y CARLOS ALBERTO PARDO GARCIA Cod. 20232026007 MET Solicitud: "grado por ventanilla...como caso excepcional para el mes de noviembre" **Motivo:** (...) El 1 de noviembre se realizó la presentación y defensa del trabajo de grado ...El 5 de noviembre los docentes registraron el 100% de las notas en la plataforma referidas a los seminarios de tercer y cuarto semestre, por lo que académicamente se han culminado los créditos correspondientes al plan de estudios ... A la fecha, el certificado de notas interno muestra un total de 23 créditos cursados (documento adjunto), no obstante, como ya se mencionó, en la plataforma se encuentran las notas finales de los seminarios correspondientes a los 18 créditos faltantes, por lo que, en comunicación con la Maestría en Educación en Tecnología, el paz y salvo que certifica la finalización del proceso académico será enviado a más tardar el día 8 de noviembre del año en curso a la Secretaría Académica... El 6 de noviembre se realiza el cargue del trabajo de grado en el repositorio de la universidad (RIUD)... nos encontramos en periodo de prueba como docentes de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) por lo que es posible ascender en escalafón al finalizar dicho periodo, es decir al realizar la evaluación, ello gracias al título de maestría que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

se acredita radicando el acta de grado... De acuerdo con el calendario de la SED es necesario entregar el acta de grado antes de la finalización del año académico, es decir el plazo máximo es hasta el 1 de diciembre(...). Adjunta certificados de notas
Contexto: 1. ANGIE AVILA: ingresó: 2023-2, PE: créditos EA: **TERMINÓ MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO**, última asignatura cursada: 2024-3; **2. CARLOS PARDO:** ingresó: 2023-2, PE: créditos EA: **TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO**, última asignatura cursada: 2024-3.

ANÁLISIS PREVIO: a) En revisión del SGA, a HOY los aspirantes tienen cursados y aprobados solo 21 créditos de 41 que tiene el plan de estudios, en el periodo 2024-3 están cursando 18 créditos y tienen pendientes de inscribir 2 créditos. No han completado el plan de estudios b) Infortunadamente el acta de grado que se genera en concordancia con el diploma de reconocimiento de título no será posible entregarse ANTES DEL 20 DE diciembre, a los alumnos que se inscribieron como aspirantes a obtención del título en dicha fecha. En su reemplazo, podrá generarse, por SA, un certificado de cumplimiento de requisitos para obtención del título donde se hace constar que el proceso de formalidad de acta de grado y diploma se encuentra en desarrollo y se les entregará a partir del 20 de diciembre en curso. Este documento ya ha sido tramitado en casos similares y la SED lo ha aceptado. b) Esto último será posible cuando efectivamente cumplan con todos los requisitos estatutariamente establecidos y los de ley, por cuanto a hoy lo manifestado por los alumnos es solo una expectativa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con el informe de secretaría académica, dar respuesta a los peticionarios".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Dar respuesta conforme el concepto de SA".

RESPUESTA: Indicarles que, infortunadamente el acta de grado que se genera en concordancia con el diploma de reconocimiento de título no será posible entregarla antes del 20 de diciembre, a los alumnos que se inscribieron como aspirantes a obtención del título en dicha fecha, según cronograma de grados publicado en la página de la FCE. En su reemplazo, podrá generarse, por SA, un certificado de cumplimiento de requisitos para obtención del título donde se hace constar que el proceso de formalidad de acta de grado y diploma se encuentra en desarrollo y se les entregará a partir del 20 de diciembre en curso. Esto último será posible cuando efectivamente cumplan con todos los requisitos estatutariamente establecidos y los de ley, por cuanto a hoy lo manifestado por los alumnos es solo una expectativa

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CUPOS

7 Solicitud - Consideraciones sobre la distribución de cupos de los Proyectos Curriculares de pregrado

7.1 WILSON GORDILLO THIRIAT Coord. Comité Institucional de Currículo y Calidad **Solicitud:** "proponer el análisis de los cupos registrados para los programas al interior de los Consejos de Facultad e informar los cambios que se consideren pertinentes a la luz del comportamiento de inscripción, admisión, matrícula" **Motivo:** "objetivo de actualizar la información reportada en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Nuevo SACES, respecto a los cupos de los Proyectos Curriculares de pregrado de la Facultad... surge en coherencia con las conversaciones que se

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

sostuvieron en el Comité de Decanos de 24 de septiembre de 2024, y busca evidenciar correspondencia entre los cupos ofertados y el número de estudiantes que ingresan a los Proyectos Curriculares en la actualidad".

OBSERVACIONES

A) En acta 45 del 8 de noviembre, este consejo consideró el tema y se plantearon algunos aspectos tales como : **1)** Que para el periodo 2025-1 la oferta de cupos se mantendría igual al semestre anterior por cuanto ya se reportó ese número **2)** que se avalaba continuar ofertando 35 cupos por incremento de cobertura, como también se hizo el semestre anterior **3)** que para el 2025-3 se trabajaría para los cupos de primer semestre se podrían plantear estrategias de mediano y largo plazo, especialmente para primer semestre.

B) dentro del cronograma que proponen, que involucra al CF se resalta:

1. **ACTIVIDAD:** "Análisis del comportamiento de inscritos, admitidos, matriculados por parte de las Facultades"-
PRODUCTO: "**Resolución** que sustenta los cambios en el número de cupos"- **FECHA:** "Según agenda del Consejo de Facultad";

2. **ACTIVIDAD:** "**Remisión de los soportes consolidados por los Consejos de Facultad a la Vicerrectoría Académica**"-
PRODUCTO: "**Oficio de notificación dirigido a la Vicerrectoría Académica, presentación sucinta y resolución correspondiente**". **FECHA:** 15 de noviembre de 2024.

C) sobre las acciones por implementar: "a) Integrar en las agendas de los Consejos de Facultad la discusión y el análisis sobre los cupos ofertados por los diferentes programas y tomar decisiones en favor de la cobertura de los programas en coherencia con la capacidad instalada. b) Consolidar los actos administrativos que aprueban los cambios en el número de cupos con el fin de sustentar la decisión en el Ministerio de Educación Nacional y preparar una presentación sucinta sobre los motivos por los cuales se tomaron dichas decisiones. Notificar por oficio las decisiones tomadas. c) Respecto al documento que sustenta la modificación de cupos en Nuevo SACES, la Vicerrectoría Académica en articulación con la Coordinación del Comité Institucional de Currículo y Calidad prepara un único documento, que recoja la argumentación sobre la pertinencia de los cambios, el cual es el soporte para la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional; por lo que la información que sustenta las decisiones tomadas por las Facultades es fundamental en el ejercicio", adicionalmente precisa: "se precisa que los cambios asociados al número de cupos, incremento o disminución corresponden a una modificación al Registro Calificado y se debe notificar al Ministerio de Educación Nacional conforme con los lineamientos vigentes".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Como lo indica el análisis previo, La evaluación sobre los cupos fue realizada en el consejo de facultad del pasado viernes 8 de noviembre, en este establecimos los lineamientos para gestionar lo solicitud, sugiero dar la respuesta de acuerdo con lo establecido ese día".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados. Dar respuesta en coherencia con lo concluido el 8 de noviembre, es decir, indicar que el CF adelantó el análisis de la situación de los cupos de la FCE versus frente a la información del SACES 1) Para el periodo 2025-1 la oferta de cupos se mantendrá igual al semestre anterior por cuanto ya se reportó ese número a la VA **2)** se

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

avala continuar ofertando 35 cupos por incremento de cobertura, los cuales se distribuirán de manera equitativa entre los proyectos curriculares de la Facultad, como también se hizo el semestre anterior **3)** para el 2025-3 se trabajará para los cupos de primer semestre, se plantearán estrategias de mediano y largo plazo, al tiempo que se hará un balance más profundo y se continuará trabajando de manera juiciosa en los programas desde una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, para hacer esas modificaciones que se consideren pertinente. Se considerará la construcción de un plan de fomento de cobertura que involucre y que recoja muchos de estos elementos y que no solo atienda la emergencia.

PROYECTOS CURRICULARES

8 solicitud espacio para la presentar avances y resultados-PC POSGRADOS

8.1 LILIANA ANGÉLICA RODRIGUEZ Coord. Maestría en Educación - Extensión La Guajira, **Solicitud:** "espacio en esta instancia para la presentar avances y resultados de la Maestría en Educación Extensión La Guajira vigencia 2024" **Motivo:** "compartir con este cuerpo colegiado logros obtenidos, desafíos enfrentados y proyecciones futuras para el fortalecimiento de este programa en un contexto regional". No Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aceptar, solicitar los soportes para informarnos sobre los avances del programa, conocer la perspectiva del programa desde comité de currículo de posgrado, ya que este programa no renovará su registro calificado".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Sugiero aceptar y programar sesión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aceptar y programar sesión para la presentación".

RESPUESTA: Aprobado, programar para sesión presencial solicitar los soportes para informarnos sobre los avances del programa, conocer la perspectiva del programa desde comité de currículo de posgrado, ya que este programa no renovará su registro calificado.

ACTAS

9 Solicitud aprobación actas CF 2024

9.1 SECRETARÍA CONSEJO DE FACULTAD informa que, por reglamento del Consejo R- 005 de 2017, una vez cumplidos los tiempos de rigor y teniendo en cuenta los conceptos que se expresaron por parte de algunos de los consejeros a través del correo electrónico, se somete para aprobación definitiva las siguientes actas para publicar (16): **Acta No. 29 del 1 de agosto de 2024, Acta No 30 del 8 de agosto de 2024, Acta No 31 del 15 de agosto de 2024, Acta No 31 A del 15 de agosto de 2024 (plenaria), Acta No 32 del 22 de agosto de 2024, Acta No 33 del 29 de agosto de 2024, Acta No 33 A del 29 de agosto de 2024 (plenaria), Acta No 34 del 5 de septiembre de 2024, Acta No 35 del 12 de septiembre de 2024, Acta No 36 del 19 de septiembre de 2024, Acta No 37 del 26 de septiembre de 2024, Acta No 38 del 3 de octubre de 2024, Acta No 38 A del 3 de octubre de 2024 (plenaria), Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024, Acta No. 40 del 15 de octubre de 2024 (sesión extraordinaria), Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024, en las cuales se incorporaron las sugerencias indicadas por algunos de ustedes.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Enterados y agradecemos la gestión”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobadas las actas Acta No. 29 del 1 de agosto de 2024, Acta No 30 del 8 de agosto de 2024, Acta No 31 del 15 de agosto de 2024, Acta No 31 A del 15 de agosto de 2024 (plenaria), Acta No 32 del 22 de agosto de 2024, Acta No 33 del 29 de agosto de 2024, Acta No 33 A del 29 de agosto de 2024 (plenaria), Acta No 34 del 5 de septiembre de 2024, Acta No 35 del 12 de septiembre de 2024, Acta No 36 del 19 de septiembre de 2024, Acta No 37 del 26 de septiembre de 2024, Acta No 38 del 3 de octubre de 2024, Acta No 38 A del 3 de octubre de 2024 (plenaria), Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024, Acta No. 40 del 15 de octubre de 2024 (sesión extraordinaria), Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024, sometidas a consideración, no hay objeciones. Proceder con la formalidad y publicación de estas.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CONCURSO DE PLANTA

10 RESPUESTA VA- Impugnación del concurso docente público de méritos 2024

10.1 Tratado acta 41-2024 caso **12.1 EQUIPO DE GESTION DE CONCURSO** (Vicerrectoría Académica) remite COPIA de respuesta a solicitud interpuesta por el aspirante **JOSE AUGUSTO GALVIS ECHEVERRI C.C. 80156433**, indicando entre otros: “... se reitera que el concurso no tiene un mecanismo para certificar el dominio o clasificación en segunda lengua más que la certificación presentada por los aspirantes en la actividad de inscripción de hoja de vida y soportes. Asimismo, en el tutorial de registro de hoja de vida (publicado en el banner del concurso en la página web de la Universidad) a partir del minuto 7:36 se indica cómo realizar el registro del certificado de dominio o clasificación de segunda lengua. Por lo anterior, no es procedente su Impugnación; el desarrollo de las diferentes fases del concurso público de méritos se ha desarrollado con apego a la normativa dispuesta por la Universidad Distrital”.

OBSERVACIONES: En **ACTA 41-2024** el aspirante **JOSE AUGUSTO GALVIS ECHEVERRI C.C. 80156433** solicitó: “impugnación del concurso docente público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente” Motivo: “vicio de procedimiento e irregularidades en el desarrollo del cronograma establecido en la Res. 058 del 13 de septiembre de 2024, por cuanto indica que la fecha de certificación de dominio o clasificación en segunda lengua sería el 07 de octubre (página 2 y 3 Res. 058 del 13 de septiembre de 2024), y a la fecha no han sido notificados los mecanismos de certificación. Frente a la duda consulté el 10 de octubre de 2024 al correo electrónico del concurso... En donde se especifica que “ No se presenta prueba de clasificación en segunda lengua, en la Resolución 58 se indica “...certificación de dominio o clasificación en segunda lengua” documento que se verificará con la certificación que usted subió a la plataforma en el momento de la inscripción.” un procedimiento que nunca fue precisado en los términos del concurso, y contradice el cronograma de los términos de referencia (Res. 058 del 13 de septiembre de 2024) donde se estipula una fecha (7 de octubre) para tal proceso. En aras de garantizar el tratamiento ecuatoriano y sin sesgo que exige la ley, exijo la impugnación del concurso y la expedición de un mecanismo claro y bien definido para la certificación de la segunda lengua”. Este CF determinó: “Enterados. Remitir a Docencia, Vicerrectoría Académica-instancias que lideran procesos”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: “Actuar de acuerdo con lo analizado por la secretaría académica”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Enterado. Remitir a Docencia, Vicerrectoría Académica-instancias que lideran procesos”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.

RESPUESTA: Enterados y remitir al competente si necesario.

VINCULACIÓN ESPECIAL

11 COPIA- Solicitud revocatoria directa de los actos administrativos contenidos en las Resoluciones de Vinculación laboral docente

11.1 OSCAR REYNED HUERTAS MOYA docente TCO- PCLQ remite **COPIA** de comunicación dirigida a la Decanatura FCE, **Solicitud:** “revocar de forma directa los parágrafos del Artículo 6 de los actos administrativo contenido en las Resoluciones laborales docentes de la Referencia 1, Resolución 066 del 29 de enero de 2024 y Resolución 313 del 17 de septiembre de 2024, expedidas por la Profesora ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, Decana de la Facultad Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas “Por la cual se vinculan docentes de pregrado para el período académico 2024-I, 2024-II y 2024-III en la modalidad de docentes de Tiempo Completo Ocasional (vinculación especial) en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. 2. Sírvase darle cumplimiento al artículo 9 # 4 del C.P.A.C.A. que consagra: “ARTÍCULO 9o. PROHIBICIONES. A las autoridades les queda especialmente prohibido: (...) 4. Exigir constancias, certificaciones o documentos que reposen en la respectiva entidad. (...)”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Enterados, se está trabajando con jurídica las respuestas de todos los docentes relacionados con esto”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Revisar con jurídica”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.

RESPUESTA: Enterados

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS CONSULTAS PRIORITARIAS

(se incorporan en este punto las consultas prioritarias realizadas durante la presente semana)

Generalidades: Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

1. NOVEDAD DE NOTA- RETIRO OBSERVACIÓN PENDIENTE

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Atendiendo la comunicación radicada por la coordinadora de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, con el mayor respeto, se consulta sobre su **autorización para expedir el aval** sobre el retiro de la observación "Pendiente" de la sabana de notas en el periodo académico 2016-3 del espacio académico "ÉTICA E IDENTIDAD" Cód. 4517 de la estudiante **CLARITZA VALENTINA LUGO OLIVEROS** código 20152160001., quien se encuentra inscrita para la IV ceremonia de grados. Este requerimiento se hace de acuerdo con los argumentos que se exponen:

"Teniendo en cuenta que, como resultado del proceso de revisión del histórico de notas de la estudiante Claritza Valentina Lugo Oliveros, identificada con el código 20152160001, se encuentra que en el periodo académico 2016-3 le aparece registrada la observación "pendiente" en el espacio académico:

4517 – Ética e Identidad, el cual aprobó con nota de 36.

De la manera más atenta solicitamos autorización para el retiro de la observación, la urgencia de esta solicitud se debe a que, la estudiante se encuentra inscrita para la ceremonia de grado que se realizará el 20 de diciembre de 2024, no tiene más renovaciones de matrícula y el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en su sesión del 11 de julio de 2024 – Acta No. 26, le aprobó el reingreso extemporáneo para el periodo 2024-3 para que la estudiante culminara su trabajo de grado, el cual ya socializó y se inscribiera a la ceremonia de grado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "aprobado para solicitar apertura del sistema".
- La profesora Gloria Elizalde señalan: "Aprobar el retiro de la observación de pendiente de la sábana de notas de la estudiante".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Sugiero aprobar aval para la actualización de la información en el SGA".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalo"
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalo para actualización en el sistema".

RESPUESTA: aval al retiro de la observación "pendiente" del espacio académico ÉTICA E IDENTIDAD" Cód. 4517 cursado por la estudiante **CLARITZA VALENTINA LUGO OLIVEROS** código 20152160001 en 2016-3.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 46 del 14 de noviembre de 2024